

MINISTERIO DE CULTURA

18184 *ORDEN CUL/3018/2007, de 24 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Pedro López Martínez, en representación de la Asociación de los Autores de Cómic en España.

Doña Laura Pérez Verneti, en representación de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales.

Don Eloy Rubio Bravo, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros.

Don Antonio Guiral Conti en representación de la Asociación de Críticos y Teóricos de la Historieta de España (ACTHE).

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Doña Carmen Olivé González del Rivero.

Doña Ana Miralles López.

Don Federico Moreno Santabábara.

Don Carles Santamaría Martínez.

Secretaria: Doña Tártila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

18185 *ORDEN CUL/3019/2007, de 24 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las Instituciones, Academias, Corporaciones o Asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Juan Luis Cebrián Echarri, miembro de la Real Academia Española.

Don Xosé Ramón Barreiro Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Aurelia Arkotxa Mortadela, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Antonio Hernández Ramírez, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

Don Luis Alberto de Cuenca y Prado, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don José Antonio Pascual Rodríguez.

Doña Laura Freixas Revuelta.

Doña Clara Sánchez Muñoz.

Don Manuel Longares Alonso.

3. Autor galardonado en la edición anterior:

Don Raúl Guerra Garrido.

Secretaria: Doña Tártila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18186 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 13 de julio de 2007, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo correspondientes al ejercicio 2006. Dicha cuenta anual aprobada ha sido presentada, por la Intervención General de la Administración del Estado, ante el Tribunal de Cuentas el día 24/08/2007.

El apartado Tercero «Publicación de las cuentas anuales», de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2006, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado, la información que, según lo previsto en el punto 1.2 del apartado Segundo, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo para el ejercicio 2006 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sanchez Naranjo.

INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	9.610.535,78	9.331.007,96		A) FONDOS PROPIOS	12.499.726,00	11.755.031,95
	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	11.755.031,95	14.593.415,09
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	6.847.585,90	9.685.969,04
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	4.907.446,05	4.907.446,05
202	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	471.973,86	326.272,54	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	814.327,31	536.880,26	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	744.694,05	-2.838.383,14
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-342.353,45	-210.607,72		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(292.1)	9. Provisiones	9.138.561,92	9.004.735,42	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220.221	III. Inmovilizaciones materiales	7.503.550,51	7.265.344,73	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
220.222	1. Terrenos y construcciones	3.767.800,97	3.445.289,54	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	747.400,25	666.712,67	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
224.226	3. Utillaje y mobiliario	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.012.141,59	917.832,93	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-3.892.331,40	-3.290.444,45	178,179	2. Otras deudas	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(292.2)	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	-	-
235.236.237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.264.949,71	2.947.490,37
(292.3)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	3. Provisiones	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
30	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
31,32	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	4. Deudas con entidades de crédito	-	-
33,34	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
35	4. Provisiones	-	-	40	2. Deudas por intereses	3.264.949,71	2.947.490,37
36	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	41	III. Acreedores	2.942.381,37	2.698.394,39
(39)	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	45	1. Acreedores presupuestarios	103.172,88	97.514,14
	C) ACTIVO CIRCULANTE	6.154.139,93	5.371.514,36		2. Acreedores no presupuestarios	-	-
	I. Existencias	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
30	1. Comerciales	-	-	521,522,527,528,529,	4. Administraciones Públicas:	212.407,74	150.047,51
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	550,554,559	5. Otros acreedores	5.165,44	911,17
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-		IV. Ajustes por periodificación	1.822,28	623,16
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
43	II. Deudores	248.383,03	143.176,01		TOTAL GENERAL (A+B+C)	15.764.675,71	14.702.522,32
44	1. Deudores presupuestarios	112.102,44	56.783,28		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	15.764.675,71	14.702.522,32
45	2. Deudores no presupuestarios	21.466,89	13.191,03				
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	181.584,96	135.441,92				
550,555,558	4. Administraciones Públicas:	-66.771,26	-62.240,22				
(490)	5. Otros deudores	16.250,19	13.711,77				
	III. Inversiones financieras temporales:	16.250,19	13.711,77				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	16.250,19	13.711,77				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	5.877,812,47	5.203.446,61				
480,580	V. Ajustes por periodificación	11.694,24	11.179,97				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	15.764.675,71	14.702.522,32				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	A) GASTOS	15.856.576,53	13.322.459,62		B) INGRESOS	16.001.270,58	10.484.076,48
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
640,641	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	(708),(709)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
642,643,644	c) Otros gastos externos	10.822.544,18	10.253.308,93	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
645	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.427.945,28	6.111.565,51	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
68	a) Gastos de personal	5.229.258,58	4.941.382,59	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
693,(793)	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.198.686,70	1.170.182,92	740	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
675,694,(794)	a.2) Cargas sociales	733.632,68	691.196,19	744	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
691,(791)	b) Prestaciones sociales	4.531,04	4.870,96	729	a) Ingresos tributarios	175.003,13	92.368,88
62	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.656.435,18	3.445.676,27	773	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	104.815,41	71.542,12
63	d) Variación de provisiones de tráfico	3.629.665,35	3.422.059,32	78	a.2) Contribuciones especiales	67.933,49	20.432,18
676	d.1) Variación de provisiones de existencias	26.769,83	23.616,95	775,776,777	b) Cotizaciones sociales	67.933,49	20.432,18
661,662,663,665,669	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	790	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
666,667	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	760	a) Reintegros	-	-
696,697,698,699,(796)	e) Otros gastos de gestión	-	-	761,762	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
(797),(798),(799)	e.1) Servicios exteriores	-	-	766	c) Otros ingresos de gestión corriente	-	-
690	e.2) Tributos	-	-	763,765,769	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	2.254,23	394,58
668	e.3) Otros gastos de gestión corriente	5.034.032,35	3.069.150,69	766	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	2.254,23	394,58
650	f) Gastos financieros y asimilables	5.034.032,35	3.069.150,69	768	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
651	f.1) Por deudas	-	-	750	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
655	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	751	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
656	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	755	f.1) Otros intereses	-	-
657	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	756	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
670,671	g.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	757	g) Diferencias positivas de cambio	16.426.267,45	10.391.707,60
674	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	770,771	5. Transferencias y subvenciones	15.193.290,00	9.064.235,25
678	4. Transferencias y subvenciones	5.034.032,35	3.069.150,69	774	a) Transferencias corrientes	471.177,45	581.002,35
679	a) Transferencias corrientes	-	-	778	b) Subvenciones corrientes	761.800,00	746.470,00
692,(792)	b) Subvenciones de capital	-	-	779	c) Subvenciones de capital	-	-
	c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	d) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-			-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	744.694,05	-		DESAHORRO	-	2.858.383,14

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
4920 DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO	14.666.600,00	2.407.080,49	17.073.680,49	16.212.337,50	16.104.299,35	108.038,15	861.342,99	2.942.381,37
TOTAL	14.666.600,00	2.407.080,49	17.073.680,49	16.212.337,50	16.104.299,35	108.038,15	861.342,99	2.942.381,37

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	7.123.240,00	-	7.123.240,00	6.431.691,80	6.428.106,95	3.584,85	691.548,20	2.543,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.666.680,00	144.883,16	3.811.563,16	3.688.598,21	3.607.671,04	80.927,17	122.964,95	1.019.126,49
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.073.840,00	2.000.000,00	5.073.840,00	5.057.535,84	5.034.032,35	23.503,49	16.304,16	1.370.574,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.863.760,00	2.144.883,16	16.008.643,16	15.177.825,85	15.069.810,34	108.015,51	830.817,31	2.392.244,91
6. INVERSIONES REALES	781.800,00	249.000,00	1.030.800,00	1.013.183,14	1.013.160,50	22,64	17.616,86	550.136,46
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	781.800,00	249.000,00	1.030.800,00	1.013.183,14	1.013.160,50	22,64	17.616,86	550.136,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.645.560,00	2.393.883,16	17.039.443,16	16.191.008,99	16.082.970,84	108.038,15	848.434,17	2.942.381,37
8. ACTIVOS FINANCIEROS	21.040,00	13.197,33	34.237,33	21.328,51	21.328,51	-	12.908,82	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	21.040,00	13.197,33	34.237,33	21.328,51	21.328,51	-	12.908,82	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.666.600,00	2.407.080,49	17.073.680,49	16.212.337,50	16.104.299,35	108.038,15	861.342,99	2.942.381,37

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.300,00	175.003,13	-	175.003,13	116.522,20	-	58.480,93
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.587.173,16	15.680.021,15	15.553,70	15.664.467,45	15.664.467,45	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.606.473,16	15.855.024,28	15.553,70	15.839.470,58	15.780.989,65	-	58.480,93
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	761.800,00	761.800,00	-	761.800,00	761.800,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	761.800,00	761.800,00	-	761.800,00	761.800,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.368.273,16	16.616.824,28	15.553,70	16.601.270,58	16.542.789,65	-	58.480,93
8. ACTIVOS FINANCIEROS	705.407,33	18.790,09	-	18.790,09	18.790,09	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	705.407,33	18.790,09	-	18.790,09	18.790,09	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	17.073.680,49	16.635.614,37	15.553,70	16.620.060,67	16.561.579,74	-	58.480,93

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	16.601.270,58	16.082.970,84	518.299,74
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.790,09	21.328,51	-2.538,42
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	16.620.060,67	16.104.299,35	515.761,32
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	515.761,32

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

26.102

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

492.0

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
(B) DESARROLLAR EL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE CONSUMO	(1) Elaboración de Proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC.LL.	PROYECTO	62	60	-2	-3,23
	(2) Informes sobre observaciones formuladas otros Ministerios a los proyectos elaborados en este ámbito	INFORME	160	150	-10	-6,25
	(3) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales y de cooperación con CC.LL.	REUNIONES	100	110	10	10,00
	(4) Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC.LL.	ACTUACIONES	300	221	-79	-26,33
	(5)Gestión de Base de Datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas	REGISTROS	700	800	100	14,29
(C) IMPLUSAR LA LA COOPERACION INSTITUCIONAL Y LA INTEGRACION DE LA POLITICA DE CONSUMO EN OTRAS POLITICAS	(1) Conferencia Sectorial de Consumo	REUNION	2	2	0	
	(2) Comisión de Cooperación de Consumo	REUNION	6	6	0	
	(3) Adopción de Acuerdos en el Ejercicio Presupuestario	ACUERDO	30	32	2	6,66
	(4) Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpretaciones, mociones y peticiones	INFORMES	100	87	-13	-13,00
	(5) Información facilitada a organismos extranjeros	NUMERO	300	341	41	13,66
(D) INFORMAR FORMAR Y EDUCAR EN MATERIA DE CONSUMO	(1) Edición y Distribucion de Publicaciones	EJEMPLAR	40000	35000	-5000	-12,50
	(2) CIDOC .Adquisiciones	ADQUISICION	250	300	50	16,60
	(3) Plan de formacion para profesionales Consumo	CURSO	50	48	-2	-4,00
	(4)Colaboracion con Universidades	CURSO	2	4	2	100,00
	(5) Colaboracion con UE e Ibero-America	CURSO	2	3	1	50,00
	(6) Proyecto de formación Telemática	ELABORACION	5	4	-1	-20,00
(E) FOMENTAR Y POTENCIAR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	(1)Libro Registro de Asociaciones de Consumidores, según R.D. 825/90.	INSCRIPCION	10	10	0	
	(2)Elaboración del Real Decreto sobre el derecho de representación consumidora	NORMA	1	1	0	
	(3) Convoca para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional	NORMA	1	1	0	
	(4)Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios	INFORME	1	1	0	
	(5) subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores	INFORME	15	15	0	
	(6)Secretaría Del Consejo de Consumidores y Usuarios	REUNIONES	15	15	0	
	(7)Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores	REUNIONES	5	4	-1	-20,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
(F) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	(1) Acciones de Potenciación y Difusión del Sistema Arbitral de Consumo	ACCION	2000	2265	265	13,25
	(2) Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo	GRUPO TRAB	4	6	2	50,00
	(3) Atención y Orientación de Reclamaciones de Consumidores y Usuarios	RECLAMACION	2100	2600	500	23,81
	(4) Red Europea Extrajudicial de Resolución de Litigios	MEDIACIONES	300	118	-182	-60,66
	(5) Propuesta de acciones en defensa de los intereses colectivos de los consumidores;	ACCIONES	123	62	-61	-49,59
	(6) Seguimiento de la Publicidad	ANALISIS	466	428	-38	-8,15
	(7) Plan de Actuación en Materia de cláusulas abusivas	INFORME	3	7	4	133,33
	(8) Estudio de Reclamaciones en Materia de Serv Prestados por la Sociedad de la Inform	ACTUACION	100	80	-20	-20,00
(G) CONTROL ANALITICO DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO	(1) Ensayos realizados	ENSAYO	110.000	120000	20000	18,18
	(2) Validación de métodos analíticos	METODO	20	25	5	25,00
	(3) Calibración de equipos	CALIBRACION	200	250	50	25,00
	(4) Ensayos inter-centros	ENSAYOS	70	40	-30	-42,86
	(5) Participación en comités técnicos	COMITÉ	15	10	-5	-33,33
(H) APOYO TECNICO A LA INSPECCION DE MERCADO Y A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y DE SERVICIOS	(1) Control del Mercado en colaboración con las CC.AA y las CC.LL. mediante la elaboración, pro	CAMPAÑA	175	175	0	
	(2) Intercambio de información con CC.AA y CC.LL	ACTUACION	11000	115000	5000	4,55
	(3) Participación en grupos de trabajo nacionales, en la U.E. e Internacionales	REUNION	180	190	10	5,55
	(4) Informes Generales sobre interpretación de Normas	INFORNES	300	286	-14	-4,66
	(5) Diálogo con Sectores	CONVENIOS	32	36	4	12,50
	(6) Estudio y Trabajos Técnicos	ESTUDIOS	29	34	5	17,24
	(7) Notificaciones de la Comisión de Seguridad de productos de EE.UU	NOTIFICACION	250	215	-35	-14,00
	(8) Aplicación de la Directiva 92/59/CEE: notificaciones de productos peligrosos en 24 horas	COMUNICADOS	350	370	20	5,71
	(9) Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad	INFORME	340	228	-112	-32,94

MEMORIA

ORGANISMO AUTÓNOMO: 26.102

Ejercicio 2006

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Memoria organización

El Instituto Nacional de Consumo es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo que, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ejerce las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios

Antecedentes

Los Antecedentes del Instituto Nacional del Consumo los encontramos en el año 1965 con la creación del Gabinete de Orientación al Consumo, dependiente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En el año 1975 se crea el Instituto Nacional del Consumo por Decreto 2950/1975, de 7 de noviembre.

En 1977, por Decreto 3162/1977, de 11 de noviembre, el Instituto Nacional del Consumo se transforma en Organismo Autónomo.

En agosto de 1981 nace la Secretaría de Estado para el Consumo, y el Instituto pasa a depender funcionalmente de ella. En diciembre del mismo año, mediante Real Decreto 2924/1981, se adscribe al recién creado Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Secretaría de Estado para el Consumo.

La estructura básica del Instituto queda determinada por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, por el cual la Secretaría de Estado desaparece y se crea la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de la cual depende orgánicamente el Instituto Nacional del Consumo hasta la fecha.

Posteriormente, el Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, configura la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo modificado por el Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio, que regulaba las funciones del Instituto Nacional del Consumo.

El Real Decreto 1140/1996, de 24 de mayo, por el que se reestructuran determinados organismos adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo, en su preámbulo, afirma que «. se considera oportuno destacar en este Real Decreto la importancia de las funciones que, en las presentes circunstancias, ha de conservar el Instituto Nacional del Consumo, atribuyendo al propio Subsecretario del Departamento la responsabilidad inmediata de su gestión».

En la actualidad, el Real Decreto 840/2002, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Con-

sumo, en su artículo 9, dedicado al Instituto Nacional del Consumo, establece que éste «es el Organismo que ejerce, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios».

Funciones

El Instituto Nacional del Consumo es el organismo que ejerce, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

El Real Decreto 840/2002, de 28 de julio, en su artículo 9, desarrolla la estructura básica del Instituto Nacional del Consumo.

Órganos Rectores:

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto cuenta con los siguientes órganos rectores:

Presidente: Corresponde la Presidencia al Subsecretario de Sanidad y Consumo, quien asume la alta dirección del organismo, así como la aprobación de los planes generales de actividad del Instituto.

Director: La Dirección del organismo la asume la Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano con las siguientes funciones:

La representación legal del organismo.

La ejecución y dirección estratégica de los planes generales con la consiguiente evaluación y control de sus resultados.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto y preparar la memoria anual relativa a las actividades del Instituto.

La dirección de personal y la coordinación general de las unidades del Instituto.

La disposición del gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

Subdirecciones generales:

A las dos Subdirecciones Generales con que cuenta el organismo, les corresponden las siguientes funciones:

Subdirección General de Ordenación del Consumo:

La propuesta de ordenación en materia de consumo, el apoyo técnico a los servicios de inspección de consumo de otras Administraciones públicas, así como el desarrollo de las funciones relativas al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor y la gestión de la red de alerta de los productos de consumo no alimenticios.

La supervisión del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) en la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y

seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de aquellos.

La Información, Formación y Educación de los consumidores.

La promoción y realización de encuestas y estudios en relación con el consumo, así como la interlocución con los sectores económicos para la promoción de buenas prácticas y transparencia en su relación con los consumidores.

La secretaría de los órganos de cooperación con las Comunidades Autónomas y el apoyo a la Conferencia Sectorial de Consumo.

El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios, así como el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Subdirección General de Normativa y Arbitraje:

Implantación, desarrollo y difusión del Sistema Arbitral de Consumo, en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y demás disposiciones vigentes.

La relación con las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas y, en especial, con la Junta Arbitral Central.

La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores según lo previsto en la legislación vigente.

Centro de Investigación y Control de la Calidad

El C.I.C.C es un conjunto de laboratorios que realizan análisis y ensayos sobre productos presentes en el mercado español con el fin de evaluar su conformidad con las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias y Normas de Calidad que los regulan.

Se creó en el año 1.970 y desde 1.986 se encuentra adscrito al Instituto Nacional del Consumo.

La verificación de productos se realiza exclusivamente a petición de Organismos de las Administraciones Públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto es el R.D. 1.397/95, que transpone la Directiva 93/96 CEE sobre medidas adicionales para el Control de Productos Alimenticios, el C.I.C.C. solicitó y obtuvo la Acreditación por ENAC de más de 300 Procedimientos de Ensayos físico-químicos y microbiológicos.

Desde 1992 el C.I.C.C. tiene implantado un Sistema de Calidad, recogido en su Manual de Calidad y Procedimientos Generales de Actuación, que actualmente se ha adaptado a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 17.025.

Organización

El C.I.C.C. se integra en el Instituto Nacional del Consumo (I.N.C.), posee su propia Dirección Técnica y cinco grandes divisiones que se distribuyen a su vez en diferentes Secciones, Departamentos y Unidades Analíticas.

Instituto Nacional del Consumo.
Director Técnico C.I.C.C.

Centro de Información y Documentación del Consumo

El Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC) es el área del INC que se encarga de elaborar y difundir información a los consumidores y a las organizaciones y administraciones que se ocupan de la defensa de sus derechos.

El CIDOC ofrece en estas páginas la Base de Datos de Información sobre Consumo que se agrupa en dos bloques temáticos: uno jurídico, que engloba tanto legislación como jurisprudencia de consumo y otro de carácter bibliográfico, en el que están incluidas monografías, artículos y la relación de revistas que se reciben en el CIDOC. Asimismo, incorpora una herramienta denominada Catálogo de fuentes de información estadísticas y cualitativas sobre Consumo, que sistematiza la búsqueda de bases de datos sobre estudios, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales.

El usuario puede acceder a esta información haciendo una selección por campos en cada una de las Bases de Datos, o bien mediante la búsqueda por tesoro que orienta al usuario en la elección del término adecuado para consultar los documentos.

La Base de Datos de Información sobre Consumo incluye asimismo un directorio de organizaciones de consumo españolas y extranjeras, cuya búsqueda puede realizarse tanto por campos como mediante la navegación por mapas.

Subdirección General de Arbitraje

La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios encomendó al Gobierno en su Artículo 31 el establecimiento de un sistema arbitral que, sin formalidades especiales, atendiera y resolviera con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios, siempre que no concurriera intoxicación, lesión o muerte, y no existieran indicios racionales de delito.

Optar por un sistema de arbitraje como medio de resolución de los conflictos de consumidores, era una decisión innovadora para la tradición que en nuestro país tenía el arbitraje.

Este Sistema consiste en un procedimiento extrajudicial voluntario, en el que se encomienda a un Colegio Arbitral la resolución de una controversia, y tiene la misma eficacia que una Sentencia judicial.

Hasta entonces la única vía a la que cabía acudir era la judicial, pero sus inconvenientes desanimaban a la mayoría de los consumidores, y el conflicto quedaba sin resolver. No hay que olvidar que en los conflictos de consumo concurren una serie de connotaciones especialísimas; desequilibrio entre las partes y contratos de pequeña cuantía.

De nada sirve proporcionar a los consumidores una sólida posición, reconociéndoles derechos y acciones, si luego no disponen de cauces adecuados para hacerlos valer.

En el año 1986 comienza a desarrollarse la «experiencia piloto» del arbitraje de consumo, antes de su «implantación general y su regulación legal», para conocer así las necesidades reales de su funcionamiento y evaluar la aceptación entre consumidores y empresarios o comerciantes.

En el año 1988 se aprueba la Ley de Arbitraje y años después, el 3 de mayo de 1993, es aprobado el Real Decreto que regula el Sistema Arbitral de Consumo, estableciendo la creación de Juntas Arbitrales de Consumo y el procedimiento a seguir para la decisión del conflicto.

Las características de este Sistema son:

Rapidez, porque se tramita en un corto espacio de tiempo. Máximo 4 meses desde que es designado el Colegio Arbitral.

Eficacia, porque se resuelve mediante un laudo sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial ordinaria, y no existe límite máximo o mínimo de la cuantía reclamada.

Voluntariedad, porque ambas partes se someten libremente al Sistema para quedar vinculadas a las resoluciones.

Ejecutividad, porque los laudos –resoluciones arbitrales– son de ejecución obligada, como si se tratara de una sentencia judicial.

Economía, porque es gratuito para las partes, que deben costear sólo en determinados supuestos, la práctica de peritajes.

En definitiva, el Sistema Arbitral de Consumo permite a las dos partes resolver las controversias sin gastos y sin necesidad de recurrir a los Tribunales de Justicia.

Objeto o ámbito de aplicación del sistema arbitral de consumo

El Sistema Arbitral de Consumo tiene como finalidad atender y resolver con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores y usuarios, en relación a sus derechos legalmente reconocidos, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y judicial, pero el Real Decreto que lo regula señala que no podrán ser objeto de arbitraje de consumo.

- las cuestiones sobre las que exista resolución judicial firme y definitiva.
- aquellas en que las partes no tengan poder de disposición.
- tampoco será posible el Arbitraje de Consumo en las cuestiones en las que según la legislación vigente deba intervenir el Ministerio Fiscal.
- cuando concurra intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

Órganos que intervienen en el sistema arbitral de consumo

Intervienen dos tipos de órganos, uno encargado de la administración del arbitraje que son las Juntas arbitrales, y otros que son los Colegios Arbitrales que son quienes conocen de la controversia concreta y emiten el laudo. Éstos son designados para cada caso concreto.

Juntas Arbitrales de Consumo

Pueden ser de ámbito municipal, de mancomunidad de municipios, provincial y autonómico. Además, existe una Junta Arbitral Nacional que conoce de las solicitudes de arbitraje cuyo ámbito territorial excede del de una comunidad autónoma, siempre y cuando los consumidores y usu-

rios estén afectados por controversias que superen asimismo dicho ámbito. ¿A qué Junta deben acudir los consumidores?

- 1) A la correspondiente al domicilio del consumidor.
- 2) Si en la población donde esté su domicilio existe más de una Junta, se otorgará preferencia a la de inferior ámbito territorial.
- 3) Pero en todo caso, se salvaguardará la libertad de elección de la Junta por las partes.

Estas Juntas están compuestas por un presidente y un secretario, cargos que recaen en personal al servicio de las Administraciones Públicas. Actualmente existen:

- 1 Junta Arbitral Nacional.
- 18 Autonómicas.
- 10 Provinciales.
- 2 de Mancomunidad.
- 40 Municipales.

Centro Europeo del Consumo

El Centro Europeo del Consumidor en España es una oficina pública de atención al consumidor de cualquier Estado Miembro de la Unión Europea que precise información o asistencia en relación con la adquisición de un bien o la utilización de un servicio en un país diferente al propio.

Está radicado en Madrid y tiene personal destacado en Cataluña en la Agencia Catalana del Consumo así como en el País Vasco en la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial, para colaborar en la tramitación de los casos y en la organización de seminarios.

Forma parte de una Red Europea, ECC-Net, de Centros Europeos del Consumidor organismos y entidades similares en su funcionamiento, competencias y objetivos, situados en cada uno de los Estados Miembro de la Unión Europea y creados a instancia de la Comisión Europea.

El personal que trabaja para el Instituto Nacional del consumo está repartido entre sus dos Centros: el de Príncipe de Vergara, 54, y el de la Avenida de Cantabria s/n (Barajas), donde está ubicado el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

En número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2006 es de 136 funcionarios y 59 personal laboral

No sólo hay personal funcionario, sino también personal laboral, siendo el Centro de Investigación y Control de la Calidad donde se concentra una mayor cantidad de ellos. Su número y distribución por categorías puede verse en el cuadro siguiente:

Funcionarios de Instituto Nacional de Consumo:

- Grupo A: 69.
- Grupo B: 7.
- Grupo C: 38.
- Grupo D: 20.
- Grupo E: 2.

Total: 136.

Personal laboral de Instituto Nacional de Consumo:

- Grupo profesional 1: 13.
- Grupo profesional 2: 7.
- Grupo profesional 3: 25.
- Grupo profesional 4: 8.
- Grupo profesional 5: 6.

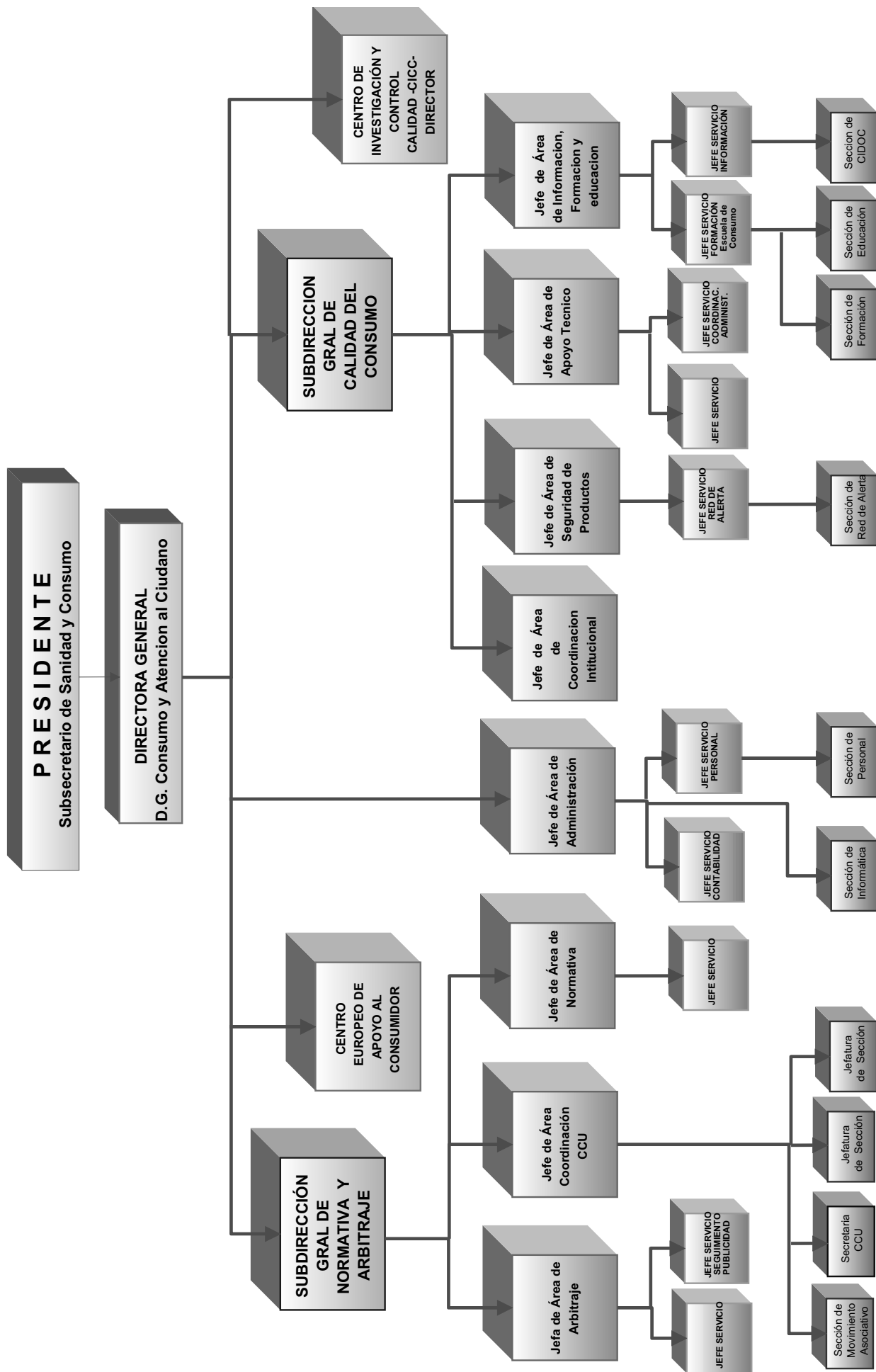
Total: 59.

Total personal: 195.

Los principales responsables de la entidad son:

- Presidente: Subsecretario de Sanidad y Consumo.
- Directora: Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano.
- Subdirectora General de Normativa y Arbitraje.
- Subdirector General de Calidad del Consumo.
- Director del Centro de Investigación y Control Calidad.

La estructura organizativa básica del mismo tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente Organigrama:



Principales fuentes de ingresos: La principal fuente de ingresos son las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo)

Operaciones sujetas al IVA: Las únicas operaciones sujetas al IVA son las ventas de publicaciones que realiza el Organismo en las que se cobra dicho impuesto que posteriormente se ingresa en su totalidad a Hacienda.

Su importe es muy poco significativo.

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

Concesiones: No se ha realizado por este Organismo ninguna concesión a particulares para realizar inversiones públicas.

Conciertos: El Instituto Nacional de Consumo no presta ningún servicio público en régimen de concierto.

Convenios:

1.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Universidad de Alcalá: Ambos Organismos cooperarán para la realización de estudios de investigación previos a la puesta a punto de nuevas Tecnologías. Los estudios consistirán en el desarrollo de nuevas técnicas analíticas por parte del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Alcalá, que puedan traspasarse al laboratorio de tabacos, por una parte, y a la unidad de electroquímica, por otra, ambos en el Centro de Control y Calidad del INC.

La vigencia de este convenio ha sido desde 17 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2006.

El Instituto ha comprometido un gasto en el ejercicio presupuestario 2006 con la Universidad de Alcalá de 159.191 € con cargo a la aplicación Presupuestaria 26.102.492 A. 227.06

2.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Universidad Carlos III de Madrid: Su objeto es articular la colaboración entre ambos organismos para el desarrollo del proyecto del Centro Europeo del Consumidor en España durante el 2006, que consistirá en la tramitación de las consultas, quejas, reclamaciones y litigios de su sede de Madrid y la colaboración en la organización de seminarios, visitas de estudios y jornadas de formación programadas para 2006.

La vigencia de este convenio ha sido desde 1 de febrero hasta 31 de diciembre de 2006.

El gasto que ha comprometido el Organismo con la universidad Carlos III de Madrid ha sido de 211.129 € con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2006: 26.102.492.O 227.06.

3.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Federación Española de Municipios y Provincias: Cuyo objetivo ha sido el mantenimiento y mejora de los canales de comunicación entre las OMICS y el INC y la propia FEMP para mejor conocimiento de las actuaciones en consumo de las diferentes Instituciones de defensa del consumidor y, así, llevar a cabo un mejor diseño y ejecución de actuaciones en la materia.

La vigencia de este convenio ha sido desde 1 de abril hasta 15 de diciembre de 2006.

El gasto que ha comprometido este Organismo con la FEMP ha sido de 137.234 € con cargo a la aplicación presupuestaria 26.102.492.O 227.06.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

a) Principios Contables:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional de Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No existe ninguna modificación que impida la comparación de la información.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: La forma del cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la OM EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto un variación de su importe en la columna «ejercicio anterior», con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior de 911,17 €. De menos

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial:

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil:

Cuenta: 215. Tipo: 25,4 %. Años: 4.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Los bienes recibidos en adscripción se registran por en valor neto contable al que figuran registrados en la Entidad donde proceden. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil

Cuenta	Tipo Porcentaje	Años
215	25	4
221	2	50
222	15	6
223	10	10
224	20	5
226	10	10
227	25	4
228	14	7
229	10	10

Por otro lado el Organismo no realiza inversiones destinadas al uso general ni inversiones gestionadas.

c) Inversiones Financieras: El Organismo no realiza inversiones financieras.

d) Existencias: Al ser un Organismo no realiza operaciones que sean objeto de un control de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos: El Organismo considera que no existe probabilidad de incurrir en obligaciones que aconsejen dotar provisiones para riesgos y gastos.

f) Deudas: El Organismo no tiene deudas.

g) Provisión dudoso cobro: El Organismo dota provisiones por dudoso cobro de:

Créditos por ventas de publicaciones, de una forma globalizada y siempre que haya transcurrido un año o más desde el reconocimiento de la deuda.

Créditos por reintegros por no justificación de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores, desde el momento que se ha iniciado el periodo ejecutivo.

h) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Las cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han observado hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2006 que hayan afectado a las cuentas anuales de este Organismo a dicha fecha.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

El Organismo no ha realizado ninguna inversión destinada al uso general, por lo tanto la partida A)1.7 "Patrimonio entregado al uso general está vacía.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	210,607.72	131,745.73	-	342,353.45
9. Provisiones	-	-	-	-
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	536,880.26	277,447.05	-	814,327.31

El Organismo solo realiza inversiones en adquisiciones de licencias de software. No utiliza ningún bien en régimen de arrendamiento financiero o contrato asimilable.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	7.265.344,73	238.205,78	-	7.503.550,51
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.445.289,54	322.511,43	-	3.767.800,97
3. Utillaje y mobiliario	666.712,67	80.687,58	-	747.400,25
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	917.832,93	94.308,66	-	1.012.141,59
6. Amortizaciones	3.290.444,45	601.886,95	-	3.892.331,40
7. Provisiones	-	-	-	-

El Organismo no realiza ninguna actualización de valor en las inmovilizaciones materiales.
El Organismo no dispone de ningún bien afecto a garantía alguna.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	13,711.77	21,328.51	18,790.09	16,250.19
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Se trata únicamente de anticipos sobre nómina concedidos al personal del Organismo a corto plazo y que no devengan intereses.

IV.9. EXISTENCIAS

Al no ser un Organismo Comercial no lleva ningún seguimiento de existencias

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 9,685,969.04	-	2,838,383.14	A 6,847,585.90
2. Patrimonio recibido en adscripción	4,907,446.05	-	-	4,907,446.05
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	D 2,838,383.14	15,856,738.20	19,439,815.39	A 744,694.05

A:saldo acreedor D:saldo deudor

No se ha dado ninguna circunstancia de carácter significativo que afecte a los fondos propios del Organismo

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

No existen riesgos y gastos para los que se considere necesario dotar provisión.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
5. Otros acreedores	911.17	16,760,927.93	16,756,673.66	5,165.44

El Organismo no tiene ninguna clase de endeudamiento.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

El Organismo no ha concedido en el ejercicio 2006 ninguna transferencia corriente

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

El Organismo no ha concedido en el ejercicio 2006 ninguna transferencia de capital

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN SCO/643/2006	Becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y U	14.941,50		
ORDEN SCO/3105/2005	Ayudas a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas a promover	2.139.860,91		
ORDEN SCO/3703/2005 modificada por ORDEN	Ayudas a Juntas Arbitrales Consumo adscritas a Admones Autonómicas	456.837,90		
ORDEN SCO/3703/2005 modificada por ORDEN	Ayudas a Juntas Arbitrales Consumo adscritas a Admones Locales	439.392,09		
REAL DECRETO 613/2006	Ayudas a asoc. consum. para el apoyo y asesoramiento de afectados por Afinsa y	1.982.999,95		
TOTAL OFICINA :		5.034.032,35	0,00	

Son significativas las subvenciones para impulsar, orientar etc asuntos de política de consumo y de los consumidores, aducción para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo, a las asociaciones sin animo de lucro y de ámbito nacional :

CEACCU.....435.000,74 €

UCE.....303.610,50 €

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

El Organismo no ha concedido durante el ejercicio 2006 ninguna Subvencio de Capital.

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

En el ejercicio se han recibido transferencias corrientes de la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) por importe de 15.193.290 € y transferencias de capital por importe de 761.800 €, ambas para financiar en su mayor parte los programas de Presupuesto de gastos del Organismo.

Así mismo se han recibido transferencias corrientes del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por importe de 297.000 € para financiar, en parte, el programa de formación en especialistas de consumo que tiene esta entidad.

Por otro lado se reciben transferencias corrientes de la Comunidad Europea para financiar, también en parte, el programa de "Centro Europeo de Consumo" por importe de 189.731,15 €

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	82.205,78	82.205,78
- De suministro	196.393,40	-	26.874,96	-	-	256.721,10	479.989,46
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	-
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	69.200,00	69.200,00
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	196.393,40	0,00	26.874,96	0,00	0,00	408.126,88	631.395,24

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 26 Programa : 4920

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	43.787,50	44.250,00	3.687,50	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	916.325,49	215.936,52	149.571,19	99.398,61	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	31.848,67	6.718,74	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	991.961,66	266.905,26	153.258,69	99.398,61	-
	TOTAL SECCIÓN :	991.961,66	266.905,26	153.258,69	99.398,61	-
	TOTAL OFICINA :	991.961,66	266.905,26	153.258,69	99.398,61	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	128.403,89	-	69.063,14
- (+) del Presupuesto corriente	58.480,93	-	7.692,81	-
- (+) de Presupuestos cerrados	53.621,51	-	49.090,47	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	21.466,89	-	13.191,03	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.165,44	-	911,17	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	2.990.026,43	-	2.772.081,14
- (+) del Presupuesto corriente	2.942.381,37	-	2.698.394,39	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	229.230,02	-	209.128,67	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	181.584,96	-	135.441,92	-
3. (+) Fondos líquidos	-	5.877.812,47	-	5.203.446,61
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	3.016.189,93	-	2.500.428,61
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	66.771,26	-	62.240,22
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	2.949.418,67	-	2.438.188,39